

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de marzo de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 377/26.- COMERCIO.- 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA (COMERCIO EN DIGITAL), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba (Comercio en Digital), con CIF G-56108020, con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones.

El citado Convenio figura en el expediente de su razón con CSV uVOFmymm425GSJb2P7QVzCeBaBWYXH.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención nominativa por importe de 225.000€ a favor de la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba, con CIF G-56108020 para la ejecución del Programa "Acciones de dinamización del Comercio" que incluye los proyectos relacionados en el siguiente cuadro y que se desarrollarán entre el día 1 de enero de 2026 y el día 31 diciembre de 2026:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmhAwV5mhhKs7nwacL6Upj9Jhjs

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

31/03/2026 14:57:39 CEST

01/04/2026 09:07:01 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE A CONCEDER
Vive tu comercio de cercanía 2026	50.029,27 €	50.000,00 €
Campaña de concienciación del comercio local y de cercanía	50.021,40 €	50.000,00 €
Acompañamiento en el proceso de digitalización	50.000,23 €	50.000,00 €
Formación en IA a través de píldoras formativas	15.010,05 €	15.000,00 €
Campaña de Promoción y Captación de usuarios	50.045,60 €	50.000,00 €
Fomento del Asociacionismo	10.010,00 €	10.000,00 €
SUMA TOTAL	225.116,55 €	225.000,00 €

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto por importe de 225.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E63 4310 48914 0. COMERCIO. SUBV. ASOC. FOMENTO, PROM. Y TRANSF. DIGITAL COMERCIO DE CÓRDOBA del presupuesto municipal correspondiente al año 2026.-

CUARTO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

QUINTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de justificación el día 31 de marzo de 2027, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Sin perjuicio de que este plazo pueda ser ampliado en los términos legales o reglamentariamente establecidos.-

SEXTO.- Aprobar el 100% de subcontratación de la actividad subvencionada, siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo a la asociación interesada, con indicación de los recursos que en su derecho le asistan.-

OCTAVO.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio, y de cuanta documentación sea necesaria para su realización.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 6c8afd9087513dc3a26cf35c7b183fa7efb70840 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmhAwV5mhhKs7nwacL6Upj9Jhjs

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

31/03/2026 14:57:39 CEST

01/04/2026 09:07:01 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmhAwV5mhhKs7rwacL6Upj9Jhjs

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 6c8afd9087513dc3a26cf35c7b183fa7efb70840

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016625_2026_uVOFm5912985545563131078842027
Órgano:	LA0016625 - Comercio y Venta Ambulante
Fecha de captura:	01/04/2026 09:10:38
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmhAwV5mhhKs7rwacL6Upj9Jhjs



Código QR para validación en sede